



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6155

06/03/2020

15047

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno hace una apuesta firme por la internacionalización de la educación, que no es hoy una opción más sino una exigencia ineludible.

Cabe señalar, respecto al acceso a la Universidad, que el Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de marzo, establece que para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

Sin perjuicio de lo que posteriores desarrollos normativos establezcan para la concreción de la prueba, la pregunta versa sobre alumnado que proviene de sistemas educativos extranjeros. Se informa que aquellos que provienen de países de la Unión Europea, o de otros con los que España tiene acuerdos específicos para el acceso a la educación superior, se atenderán a lo que esos acuerdos establezcan; para el resto de los países, si lo estiman de interés, se establecerá un sistema que sea viable pero coherente con lo dispuesto por la normativa.

En todo caso, el texto del Proyecto puede experimentar modificaciones en la tramitación parlamentaria, siempre con respeto del equilibrio adecuado en el acceso a la Universidad de los nacionales y los extranjeros.

Madrid, 04 de mayo de 2020